

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 19-11-691.

El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día 21 de noviembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando,

- Que,** con fecha del 25 de octubre de 2017, mediante Resolución Nro. RPC-SC-39-No.738-2017, el Consejo de Educación Superior (en adelante CES), tal como lo faculta el numeral 4 del literal m del artículo 169 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, **APROBÓ** la reforma al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido mediante Resolución RPC-SO-037-No.265-2012. Dicha resolución, entre otros puntos, resuelve reformar el escalafón y escalas remunerativas del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas;
- Que,** con fecha del 25 de octubre de 2017, mediante Resolución Nro. RPC-SC-39-No. 739-2017, el CES, en cumplimiento al artículo 61 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, fija la Remuneración Máxima (RMCES) del personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas públicas de acuerdo al siguiente detalle: RMCES= USD 5353.00;
- Que,** mediante memorando Nro. UTH-MEM-0459-2017 del 09 de noviembre del 2017, dirigido al Ingeniero Sergio Flores Macías, rector de la época y suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, se establece la propuesta de actualización de escala remunerativa del Personal Académico Titular de la ESPOL. En dicho memorando, la Unidad de Administración de Talento Humano RECOMIENDA acogerse a la tabla definida en el numeral dos de la Resolución RPC-SC-39-No. 738-2017 del CES.
- Que,** mediante resolución 17-11-432, el Consejo Politécnico, en sesión del 09 de noviembre de 2017, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente **RESUELVE: ADOPTAR BAJO PROTESTA** lo establecido en las Resoluciones Nro. RPC-SC-39-No. 738-2017, Nro. RPC-SC-39-No. 739-2017, y Nro. RPC-SE-11-No.024-2017 emitidas por el Consejo de Educación Superior, por violentar el principio de Autonomía Responsable de las Universidades y Escuelas Politécnicas instituido en los artículos 12, 17 y 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES, y **APROBAR** la tabla de remuneraciones mensuales unificadas del personal Académico Titular de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Talento Humano mediante Memorando Nro. UTH-MEM-0459-2017 del 09 de noviembre del 2017, e incluyendo la obligación de no incremento de remuneraciones, establecida mediante Resolución Nro. RPC-SE-11-No.024-2017 del 08 de noviembre de 2017 emitida por el Consejo de Educación Superior, estableciendo la tabla que se detalla a continuación:

Categoría	Nivel	Grado	Escalafón remunerativo para Profesores Titulares con dedicación a tiempo completo
Titular Principal	3	8	\$ 5.353,00
Titular Principal	2	7	\$ 4.829,56
Titular Principal	1	6	\$ 4.306,13
Titular Agregado	3	5	\$ 4.025,42
Titular Agregado	2	4	\$ 3.744,70
Titular Agregado	1	3	\$ 3.463,99
Titular Auxiliar	2	2	\$ 3.100,00
Titular Auxiliar	1	1	\$ 2.600,00

- Que,** El artículo 114 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFP, cuyo título es Normativa aplicable, establece que: *“Las disposiciones sobre la programación de la ejecución, modificaciones, establecimiento de compromisos, devengamientos y pago de obligaciones serán dictadas por el ente rector de las finanzas públicas y tendrán el carácter de obligatorio para las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.”;*
- Que,** En el artículo 115 de la ley ibídem, determina que: *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.”;*
- Que,** El artículo 11 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) 4311, establece lo siguiente:

*Distribución del tiempo de dedicación del Profesor. - En la distribución del tiempo de dedicación del Profesor de la ESPOL, se observará lo siguiente: (...)*

*11.3. El personal académico con dedicación a tiempo completo deberá:*

- 1. Impartir al menos 3 horas y hasta 16 horas semanales de clase;*
- 2. Dedicar por cada hora de clase que imparta al menos una hora semanal a las demás actividades de docencia, entre las que obligatoriamente deberán considerarse las actividades de: preparación y actualización de clases, seminarios, talleres, entre otros; y, preparación, elaboración, aplicación y calificación de exámenes, trabajos y prácticas.*

*11.4. El Profesor a tiempo completo para completar las 40 horas semanales podrá dedicar hasta:*

- a) 31 horas semanales a las actividades de investigación;*
- b) 12 horas semanales a las actividades de dirección o gestión académica. Únicamente los coordinadores de carreras o programas podrán dedicar hasta 20 horas semanales a las actividades de dirección o gestión académica;*
- c) 10 horas semanales a las actividades de vinculación. (...)*

**Que,** mediante comunicado Nro. INFORME TÉCNICO Nro. UATH-375 de fecha del 20 de noviembre de 2019, dirigido al Ph.D. Paúl Herrera Samaniego en su calidad de Rector Subrogante, y suscrito por la Directora de Talento Humano, Ing. Mónica Robalino Sancán, se establece que la Unidad de Administración de Talento Humano ha receptado ocho (8) oficios de las Unidades Académicas considerando la necesidad institucional de contar con personal docente permanente, y solicitan gestionar la certificación presupuestaria de veinticuatro (24) partidas para el inicio al Concurso Público de Méritos y Oposición para otorgar nombramientos para los puestos de Profesor Titular Tiempo Completo Agregado 1 y de Profesor Titular Tiempo Completo Auxiliar 1. Ante lo cual, el informe en referencia señala que actualmente constan veinticuatro (24) partidas activas vacantes, de las cuales 16 son partidas por reclasificar, de cargos de personal docente. En tal virtud, se solicita que por intermedio del Consejo Politécnico se autorice la reclasificación de las 16 partidas activas de cargos docentes.

**Que,** en sesión de Consejo Politécnico del 21 de noviembre del año en curso, se conoció informe Nro. INFORME TÉCNICO Nro. UATH-375 de fecha del 20 de noviembre de 2019 y en uso de las atribuciones el Consejo Politécnico, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

#### RESUELVE:

**AUTORIZAR** a la Dirección de Administración de Talento Humano, proceder con la reclasificación de dieciséis (16) partidas activas de cargos docentes, con el fin de realizar las gestiones dentro del Subsistema Presupuestario de Remuneraciones y Nómina “SPRYN”, para los Concursos de Méritos y Oposición en el presente ejercicio fiscal y emitir nombramientos correspondientes a quienes resulten ganadores de los Concursos Públicos de Méritos y Oposición en el año 2020. Las partidas a reclasificar son las siguientes:

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL						
VACANTES A CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN						
Nº.	MODALIDAD LABORAL	PARTIDA INDIVIDUAL	ESTADO DEL PUESTO	RMU PROPUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
1	NOMBRAMIENTO	765	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
2	NOMBRAMIENTO	800	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA VIDA
3	NOMBRAMIENTO	1165	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS
4	NOMBRAMIENTO	1260	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS
5	NOMBRAMIENTO	1180	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
6	NOMBRAMIENTO	605	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS
7	NOMBRAMIENTO	1425	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA
8	NOMBRAMIENTO	920	VACANTE	2.600.00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA
9	NOMBRAMIENTO	1070	VACANTE	2.600.00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA
10	NOMBRAMIENTO	1595	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN
11	NOMBRAMIENTO	1220	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN
12	NOMBRAMIENTO	1090	VACANTE	2.600.00	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 1	FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN
13	NOMBRAMIENTO	475	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE INGENIERÍA MARÍTIMA Y CIENCIAS DEL MAR
14	NOMBRAMIENTO	580	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
15	NOMBRAMIENTO	1130	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
16	NOMBRAMIENTO	495	VACANTE	3.463.99	PROFESOR TIEMPO COMPLETO AGREGADO 1	FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

Esta resolución fue adoptada en consideración al comunicado Nro. INFORME TÉCNICO Nro. UATH-375 de fecha del 20 de noviembre de 2019, dirigido al Ph.D. Paúl Herrera Samaniego en su calidad de Rector Subrogante, y suscrito por la Ing. Mónica Robalino Sancán, Directora de Talento Humano de la ESPOL.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA



Secretaría  
Administrativa

KRB